



Horacio German Mandile
Téc. HORACIO GERMAN MANDILE
Director General
Dirección General de Despacho
CÁMARA DE SENADORES
ES COPIA FIEL

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

DECRETO N° 0165

SANTA FE, 30 DIC. 2024

VISTO:

El Expte. N° 51.910/24 (Cám. Sen.) y el Decreto N° 0149/24 a través del cual se declaró desierta la Licitación Pública N° 05/24 cuyo llamado fuera dispuesto por el Decreto N° 0133/24 de esta Comisión, autorizándose a realizar la Contratación Directa tendiente a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno y sistema de refrigeración para el datacenter del Senado; y

CONSIDERANDO:

Que tal como consta a fs. 165/6, se realizaron las pertinentes invitaciones a las distintas empresas, mediante el envío de correos electrónicos;

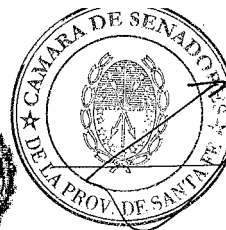
Que del acta de apertura de ofertas de fs. 244 y 244 vto., surge que realizaron sus presentaciones las firmas DZ INGENIERÍA Y SERVICIOS de Diego Hernán Zavagna e INECO SRL;

Que son remitidas las actuaciones a la Dirección General de Infraestructura Tecnológica y Gestión de Proyectos que elabora el informe técnico de fs. 262/3 y a la Dirección General de Asesoría Letrada que emite el dictamen obrante a fs. 264 y 264 vto.;

Que del informe de preadjudicación obrante a fs. 265/6, el órgano de evaluación interviniente realiza las siguientes observaciones: **a)** El 18-12-24 siendo las 12:15 horas, se recepcionó un tercer sobre oferente remitido por el Sr. Rodolfo Javier Malfitani a través del Correo Argentino, adjuntándose el mismo de manera cerrada y con el seguimiento de la Pieza Postal EC- 925559577-AR al expediente de referencia (fs. 252 a 256), no correspondiendo su apertura por no presentarse en el plazo previsto en la Solicitud de Presupuesto es decir el 17-12-24; **b)** En función del informe técnico de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica y Gestión de Proyectos, la oferta base y oferta alternativa 1 de la firma DZ INGENIERÍA Y SERVICIOS de Diego Hernán Zavagna correspondiente al Renglón 2, no cumple con alguna de las características técnicas de los puntos solicitados en el Anexo II y con algunos de los requisitos técnicos indicados en el Anexo IV de la Solicitud de Presupuesto y Disposiciones Particulares del Procedimiento de Contratación Directa. La firma INECO SRL tampoco cumple con alguna de las mencionadas características del Anexo II y III la oferta base y ofertas alternativas 2 y 3 correspondientes al Renglón 2. En relación a la firma DZ INGENIERÍA Y SERVICIOS de Diego Hernán Zavagna, la oferta alternativa 2 correspondiente al Renglón 2 es la que solo cumple con la totalidad de las condiciones técnicas solicitadas. La firma INECO SRL cumple con la totalidad de las condiciones técnicas en cuanto a la oferta base del Renglón 1 y oferta Alternativa 1 correspondiente al Renglón 2; **c)** En función de lo estipulado en el punto 5.1 de la Solicitud de Presupuesto y Disposiciones Particulares, se establece como variable de adjudicación a la oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del presente (admisibilidad formal, técnica y económica) resulte la más conveniente para este Cuerpo; y **d)** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 12.510 (Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado), su Decreto Reglamentario N° 1104/16 y la Resolución de Cámara N° 0040/93 en su Artículo 2°, ///



Dr. DIEGO MACIEL
Secretario Administrativo
CÁMARA DE SENADORES



Horacio German Mandile
Téc. HORACIO GERMAN MANDILE
Director General
Dirección General de Despacho
CAMARA DE SENADORES
ES COPIA FIEL

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

///

// Inciso c), se aconseja la adjudicación a favor de la firma INECO SRL de la siguiente manera: Oferta Base del Renglón 1 por u\$s 26.989,00.- (Dólares estadounidenses Veintiseis Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100) y Oferta Alternativa 1 correspondiente al Renglón 2 por u\$s 41.190,00.- (Dólares estadounidenses Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa con 00/100), por un total de u\$s 68.179,00.- (Dólares estadounidenses Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100) al tipo de cambio vendedor del 27-12-24 del Banco de la Nación Argentina de \$ 1.051,00.- (Pesos Un Mil Cincuenta y Uno con 00/100) por u\$s 1,00.- (Dólar Uno), resultando la suma total y final de \$ 71.656.129,00.- (Pesos Setenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Veintinueve con 00/100);

Que atento a lo expuesto es procedente el dictado de este decisorio;

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CON LA RÚBRICA DE LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: Adjudicase a la firma **INECO SRL** con domicilio en calle Cruz Roja Argentina N° 1740 de la ciudad de Santa Fe la **Oferta Base del Renglón 1** por u\$s 26.989,00.- (Dólares estadounidenses Veintiseis Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100) y **Oferta Alternativa 1** correspondiente al **Renglón 2** por u\$s 41.190,00.- (Dólares estadounidenses Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa con 00/100), por un total de u\$s 68.179,00.- (Dólares estadounidenses Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100) al tipo de cambio vendedor del 27-12-24 del Banco de la Nación Argentina de \$ 1.051,00.- (Pesos Un Mil Cincuenta y Uno con 00/100) por u\$s 1,00.- (Dólar Uno), resultando la suma total y final de **\$ 71.656.129,00.- (Pesos Setenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Veintinueve con 00/100)**, según lo estipulado en el Solicitud de Presupuesto y Disposiciones Particulares del Procedimiento de Contratación Directa, integrante del Decreto N° 0149/24 de esta Comisión.-

ARTICULO 2º: Impútese esta erogación a **SERVICIO 11 - CÁMARA DE SENADORES - PROGRAMA o CAT. EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 - PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 - OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 4 - BIENES DE USO**, del presupuesto vigente, encuadrándose la presente gestión en la Ley N° 12.510, su Decreto Reglamentario N° 1104/16 y las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 y Expte. N° 50.556 DBR del 04-01-24.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



Leonardo Diana
LEONARDO DIANA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

German Giacomino
GERMAN GIACOMINO
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Orfilio Marcon
ORFILIO MARCON
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Felipe Micone
FELIPE MICONE
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Ruben Pirola
RUBEN PIROLA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Eduardo Rosconi
EDUARDO ROSCONI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dr. Diego Maciel
Dr. DIEGO MACIEL
Secretario Administrativo
CÁMARA DE SENADORES

Gisela Scaglia
GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES